

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 029 -2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de Febrero del 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando Nº 196-2020-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 95-2020-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 002-2020-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, y el Informe Nº 056-2020-UT-OGA/MVES de la Unidad de Tesorería, sobre modificación del registro de firmas de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al gradenamiento jurídico";

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6 del artículo 20º de la citada Ley, establece el de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del cistema Nacional de Tesorería establece que "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el procedor General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las responsables Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos al Crésupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que Designa Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los pobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, establece que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 057-2019-ALC/MVES de fecha 22 de enero del 2019, y su modificatoria con Resolución de Alcaldía N° 298-2019-ALC/MVES de fecha 16 de diciembre del 2019, se plesignaron a los responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad entre dellos a María del Rosario Paredes Salazar, Subgerente de la Unidad de Tesorería, en calidad de titular;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 020-2020-ALC/MVES de fecha 03 de febrero del 2020, se da por concluida la designación de la Srta. PAREDES SALAZAR MARIA DEL ROSARIO en el cargo de Subgerente de la Unidad de Tesorería; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2020-ALC/MVES de fecha 03 de febrero del 2020, se designa a la Srta. YETTY ZEVALLOS MAMANI en el cargo de SUBGERENTE DE LA NIDAD DE TESORERÍA a partir del 06 de febrero del 2020;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 029 -2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 20 de Febrero del 2020

Que, mediante Informe N° 056-2020-UT-OGA/MVES la Unidad de Tesorería, teniendo en consideración lo previsto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, informa que es necesario designar a la Srta. YETTY ZEVALLOS MAMANI como nueva Titular Responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301291 - Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; así como llevar a cabo las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas dispuesto con Resolución de Alcaldía N° 057-2019-ALC/MVES, y su modificatoria con Resolución de Alcaldía N° 298-2019-ALC/MVES en la cual se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, Informe que es ratificado por la Oficina General de Administración mediante Informe N° 002-2020-OGA/MVES;

Estando a lo expuesto, contando con la Opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 95-2020-OAJ/MVES y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 196-2020-GM/MVES, de conformidad con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 057-2019-ALC/MVES modificada con Resolución de Alcaldía N° 298-2019-ALC/MVES, en cuanto a la designación de la Primera Responsable Titular del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, quedando redactado de la siguiente manera y conforme al Anexo adjunto en la presente Resolución:



a. ZEVALLOS MAMANI YETTY

b. ZANABRIA LIMACO MARINA LUZ

TESORERA DIRECTOR OGA

2. De los Suplentes:

a. VILCHEZ BARZOLA MARISOL

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y

PRESUPUESTO

b. BECERRA CALDERON CELSO WILDER

GERENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos no modificados con el Artículo Primero, lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 057-2019-ALC/MVES modificada con Resolución de Alcaldía N° 298-2019-ALC/MVES.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Tesorería el cabal cumplimiento de presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDADITYE VILLAEL SAKWOOR

SECRETARIA GENERAL

STA MUNICIPALIDINO DE VALUYEL SYLVADOR

C. KEV YNG PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público Version

### ANEXO: 301291-5 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
ENTIDAD: 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

Apellido Palemo	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado de Autorización
ZANABRIA .	LIMACO	MARINA LUZ	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
ZEVALLOS	MAMANI	YETTY	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
BECERRA	CALDERON	CELSO WILDER	SUPI ENTE		AUTORIZADO
VILCHEZ	BARZOLA	MARISOI			AUTORIZADO
	ZANABRIA ZEVÁLLOS BECERRA	ZANABRIA LIMACO ZEVÁLLOS MAMANI BECERRA CALDERON	ZANABRIA LIMACO MARINA LUZ ZEVÁLLOS MAMANI YETTY BECERRA CALDERON CELSO WILDER	ZANABRIA LIMACO MARINA LUZ TITULAR ZEVÁLLOS MAMANI YETTY TITULAR BECERRA CALDERON CELSO WILDER SUPLENTE	ZANABRIA LIMACO MARINA LUZ TITULAR DIRECTOR OGA ZEVÁLLOS MAMANI YETTY TITULAR TESORERO BECERRA CALDERON CELSO WILDER SUPLENTE GERENTE MUNICIPAL











